

DECRETO N° 07/ 2024

VISTO

Las consultas realizadas por contribuyentes al realizar la adhesión al cedulón digital, como así también, al momento de la cancelación de sus obligaciones tributarias, de distintos conceptos que figuran adeudadas en los registros municipales.

Y CONSIDERANDO:

Que, por medio del relevamiento realizado por la administración municipal, se ha llegado a comprobar la existencia de conceptos adeudados ya cancelados, y otros registrada en forma incorrecta;

Que, se acompaña como Anexo I, al presente, planilla con la individualización de los ítems a dar de baja;

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
Automotor	AE872BV
Automotor	JHS365
Tasa por servicio a la propiedad	00450

Que, es necesario llevar a cabo la corrección del estado de deuda, como así también realizar la baja, de dichos conceptos, de los registros municipales, a los fines de una correcta liquidación de los gravámenes en los años sub siguientes,

POR ELLO;

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Art. 1º) **AUTORIZAR** al personal administrativo a realizar la baja y anulación de los comprobantes mencionados en el considerando del presente decreto;

los cuales se detallan en el Anexo I, que se acompaña y forma parte del presente decreto.

Art. 2º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

COLONIA VIGNAUD, 16 de enero de 2024.-